



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

9 de octubre de 1995

Núm. 280

INDICE

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000227	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes para incrementar la competitividad del sector de construcción naval español .....	2
162/000227	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes para incrementar la competitividad del sector de construcción naval español .....	6
162/000239	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al sector de construcción naval .....	2
162/000239	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al sector de construcción naval .....	6
<b>INTERPELACIONES URGENTES</b>		
172/000121	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para mejorar la situación de la seguridad vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante el año 1995 .....	6
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES</b>		
173/000095	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno en relación con la industria naval, así como enmiendas formuladas a la misma .....	2
173/000095	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno en relación con la industria naval .....	6

Núms.		Páginas
173/000096	<b>Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres, así como enmienda formulada a la misma.....</b>	7
173/000096	<b>Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres .....</b>	9

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

### 162/000227, 162/000239 y 173/000095

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de las enmiendas formuladas a las Proposiciones no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector de construcción naval (número de expediente 162/000239), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adopción de medidas urgentes para incrementar la competitividad del sector de construcción naval español (número de expediente 162/000227) (publicadas, respectivamente, en los **BOLETINES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES**, Serie D, núm. 275, de 29 de septiembre de 1995 y núm. 268, de 15 de septiembre de 1995), y a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación con la industria naval (número de expediente 173/000095).

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con la Industria Naval.

#### MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar el PEC (Plan Estratégico de Competitividad) con los siguientes criterios:

- Mantener la actividad en todas las factorías de Astilleros Españoles.
- Mantener la autonomía de gestión y la actividad de reparaciones en la factoría de Cádiz.
- Mantener la actividad de producción en la factoría de Sevilla.
- Solventar la situación de los excedentes únicamente a través del mecanismo de las jubilaciones.
- Prever en el PEC la incorporación de nuevos trabajadores a las diversas factorías en una cantidad superior al 25% del total de excedentes consecuencia del PEC.
- Junto con las Comunidades Autónomas afectadas, realizar Planes de Reindustrialización que promuevan inversiones públicas y privadas para la creación de nuevos puestos de trabajo industriales.
- Impulsar los acuerdos tomados en el Congreso de los Diputados sobre sistemas de provisión de garantías, mejoras financieras de los astilleros y participación en los programas de I+D.
- Planificar y coordinar desde el Ministerio de Industria las iniciativas empresariales públicas o privadas que supongan la creación de actividad productiva para las diferentes factorías de Astilleros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista en el Congreso, sobre el sector de construcción naval (número de expediente 162/000239).

## ENMIENDA

Al punto 1

De supresión.

Suprimir desde: «..., en un entorno de actividad...», hasta: «... de redimensionamiento de la actividad.»

## MOTIVACION

No limitar la capacidad de actuación en defensa de Astilleros más de lo necesario.

## ENMIENDA

Al punto 2

De adición.

Añadir «in fine» el siguiente texto: «..., solventando la situación de los excedentes únicamente a través del mecanismo de jubilaciones.»

## MOTIVACION

Ser menos lesivos en el impacto social del PEC.

## ENMIENDA

Al punto 3

De adición.

Añadir «in fine» el siguiente texto: «..., manteniendo la autonomía de gestión y de reparaciones en la factoría de Cádiz y la actividad de producción en la de Sevilla.»

## MOTIVACION

Explicitar que sea actividad real la desarrollada en las factorías.

## ENMIENDA

Al punto 6

De modificación.

Donde dice: «... apoye...»

Debe decir: «... planifique y coordine...»

## MOTIVACION

Resaltar la iniciativa necesaria por parte del Gobierno.

## ENMIENDA

De adición.

Crear un punto 7, del siguiente tenor:

«Prever en el PEC la incorporación de nuevos trabajadores a las diversas factorías en una cantidad superior al 25% del total de excedentes consecuencia del PEC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre adopción de medidas urgentes para incrementar la competitividad del sector de construcción naval español.

## ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se asegure de que el Plan Estratégico de Competitividad finalmente aprobado para su remisión a la Comisión de la Unión Europea garantice la viabilidad y rentabilidad económica a medio plazo de la construcción naval en España, en un entorno de actividad no subvencionada, para lo que deberá incluir acciones tendentes a incrementar significativamente la productividad, a reducir los plazos de entrega, y a reorientar la oferta y ganar cuotas de mercado, aun a costa de redimensionamiento de la actividad.

2. Que el Plan Estratégico de Competitividad promueva la mejora de la estructura financiera del sector, culminando las iniciativas ya aprobadas de provisión de garantías para el sector naval de acuerdo con la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad por esta Cámara.

3. Que el Plan Estratégico de Competitividad promueva el aumento de las inversiones en innovación tecnológica y el incremento de la I+D en la construcción naval. Así como que potencie la participación del sector en los programas nacionales e internacionales de I+D.

4. Que dicho Plan Estratégico de Competitividad sea negociado y pactado entre la empresa Astilleros Españoles y los sindicatos más representativos de dicha empresa.

5. Que dicho Plan no suponga el cierre de ninguno de los centros de trabajo de Astilleros.

6. Que articule medidas de acompañamiento laboral, de análoga naturaleza a las aplicadas en planes anteriores, de modo que los ajustes que hayan de realizarse se produzcan mediante acuerdo. Asimismo, se articularán programas de Formación Profesional y de reciclaje para los trabajadores afectados.

7. Que dicho Plan, una vez acordado y al igual que con el Plan inicial, sea conocido por los Ayuntamientos y CC. AA. directamente interesados, a fin de que puedan arbitrarse fórmulas de colaboración en la ejecución del mismo por parte de estas instituciones.

8. Que apoye en cooperación con las otras Administraciones Públicas afectadas, iniciativas que tengan por objeto minimizar el impacto negativo del ajuste, a la vez que generar en las comarcas afectadas una dinámica económica positiva, tales como:

a) Actuaciones de diversificación económica dirigidas a la creación de empleo y a la absorción de excedentes laborales.

b) Creación de infraestructuras que potencien el desarrollo económico de dichas comarcas.

9. Que se fomenten las medidas tendentes a la renovación de las flotas mercantes y pesqueras, instrumentando la normativa que la favorezca y aprovechando al máximo en su caso las ayudas planteadas por la Unión Europea.

10. Que se apoye a la construcción naval a nivel comercial, tanto directamente como en la creación de redes internacionales de comercialización.»

Palacio del Congreso, 3 de octubre de 1995.—**José Joaquín Almunia Amann**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular sobre adopción de medidas urgentes

para incrementar la competitividad del sector de construcción naval.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto 3, que quedará redactado como sigue:

«3. En el plazo más breve se cree una Comisión de Expertos que evalúe la situación actual de los astilleros públicos españoles, que realice un estudio real del mercado nacional e internacional de construcción naval, presente un Plan de Futuro para los astilleros del grupo AESA y, como consecuencia de lo anterior, negocie con la Agencia Industrial del Estado y los Agentes Sociales la salida más conveniente para el mantenimiento del empleo y la actividad en los astilleros públicos españoles, que recoja las medidas señaladas para el estímulo de la oferta y la demanda.»

#### JUSTIFICACION

En coherencia con otras iniciativas presentadas por este Grupo Parlamentario.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación con la industria naval.

#### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se asegure de que el Plan Estratégico de Competitividad finalmente aprobado para su remisión a la Comisión de la Unión Europea garantice la viabilidad y rentabilidad económica a medio plazo de la construcción naval en España, en un entorno de actividad no subvencionada, para lo que deberá incluir acciones tendentes a incrementar significativamente la productividad, a reducir los plazos de entrega, y a reo-

orientar la oferta y ganar cuotas de mercado, aun a costa de redimensionamiento de la actividad.

2. Que el Plan Estratégico de competitividad promueva la mejora de la estructura financiera del sector, culminando las iniciativas ya aprobadas de provisión de garantías para el sector naval de acuerdo con la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad por esta Cámara.

3. Que el Plan Estratégico de Competitividad promueva el aumento de las inversiones en innovación tecnológica y el incremento de la I+D en la construcción naval. Así como que potencie la participación del sector en los programas nacionales e internacionales de I+D.

4. Que dicho Plan Estratégico de Competitividad sea negociado y pactado entre la empresa Astilleros Españoles y los sindicatos más representativos de dicha empresa.

5. Que dicho Plan no suponga el cierre de ninguno de los centros de trabajo de Astilleros.

6. Que articule medidas de acompañamiento laboral, de análoga naturaleza a las aplicadas en planes anteriores, de modo que los ajustes que hayan de realizarse se produzcan mediante acuerdo. Asimismo, se articularán programas de Formación Profesional y de reciclaje para los trabajadores afectados.

7. Que dicho Plan, una vez acordado y al igual que con el Plan inicial, sea conocido por los Ayuntamientos y CC. AA. directamente interesados, a fin de que puedan arbitrarse fórmulas de colaboración en la ejecución del mismo por parte de estas instituciones.

8. Que apoye en cooperación con las otras Administraciones Públicas afectadas; iniciativas que tengan por objeto minimizar el impacto negativo del ajuste, a la vez que generar en las comarcas afectadas una dinámica económica positiva, tales como:

a) Actuaciones de diversificación económica dirigidas a la creación de empleo y a la absorción de excedentes laborales.

b) Creación de infraestructuras que potencien el desarrollo económico de dichas comarcas.

9. Que se fomenten las medidas tendentes a la renovación de las flotas mercantes y pesqueras, instrumentando la normativa que la favorezca y aprovechando al máximo en su caso las ayudas planteadas por la Unión Europea.

10. Que se apoye a la construcción naval a nivel comercial, tanto directamente como en la creación de redes internacionales de comercialización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno en relación con la Industria Naval.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

La Moción quedará redactada como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve se cree una Comisión de Expertos que evalúe la situación actual de los astilleros públicos españoles, que realice un estudio real del mercado nacional e internacional de construcción naval, presente un Plan de Futuro para los astilleros del grupo AESA y, como consecuencia de lo anterior, negocie con la Agencia Industrial del Estado y los Agentes Sociales la salida más conveniente para el mantenimiento del empleo y la actividad en los astilleros públicos españoles.

Este plan contemplará los siguientes aspectos:

1.1. La puesta en práctica de los mecanismos necesarios para procurar la continuidad de la actividad en todas las factorías de Astilleros Españoles.

1.2. Mantenimiento de la autonomía de gestión y la actividad de reparaciones en la factoría de Cádiz y de Ferrol.

1.3. Mantenimiento de la actividad de producción en la factoría de Sevilla.

1.4. Resolución de la situación de los excedentes a través de los mecanismos acordados entre la Agencia Industria del Estado y los agentes sociales de forma selectiva, de manera que no se produzca una descapitalización profesional en cada uno de los astilleros.

1.5. Realización, junto a las Comunidades Autónomas afectadas, de Planes de Industrialización que contemplen la intensificación de las inversiones a largo plazo en infraestructuras y equipamientos que faciliten la ubicación de nuevas empresas industriales.

2. Impulsar los acuerdos tomados en el Congreso de los Diputados sobre el sistema de provisión de ga-

rantías, mejoras financieras de los astilleros y participación en los programas de I+D.»

#### JUSTIFICACION

En coherencia con otras iniciativas presentadas por este Grupo Parlamentario.

#### 162/000227, 162/000239 y 173/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha tramitado conjuntamente las Proposiciones no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector de construcción naval (número de expediente 62/000239), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adopción de medidas urgentes para incrementar la competitividad del sector de construcción naval español (número de expediente 162/000227), y la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación con la industria naval (número de expediente 173/000095), habiendo aprobado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se asegure de que el Plan Estratégico de Competitividad finalmente aprobado para su remisión a la Comisión de la Unión Europea garantice la viabilidad y rentabilidad económica a medio plazo de la construcción naval en España, para lo que deberá incluir acciones tendentes a incrementar significativamente la productividad, a reducir los plazos de entrega y a reorientar la oferta y ganar cuotas de mercado, aun a costa del redimensionamiento de la actividad.

2. Que el Plan Estratégico de Competitividad promueva la mejora de la estructura financiera del sector, culminando las iniciativas ya aprobadas de provisión de garantías para el sector naval de acuerdo con la Proposición no de Ley aprobada por unanimidad por esta Cámara.

3. Que el Plan Estratégico de Competitividad promueva el aumento de las inversiones en innovación tecnológica y el incremento de la investigación y desarrollo (I+D) en la construcción naval. Así como que potencie la participación del sector en los programas nacionales e internacionales de investigación y desarrollo (I+D).

4. Que dicho Plan Estratégico de Competitividad sea negociado y pactado entre la empresa Astilleros Españoles y los sindicatos.

5. Que dicho Plan no suponga el cierre de ninguno de los centros de trabajo de Astilleros, manteniendo en todos ellos la actividad productiva.

6. Que articule medidas de acompañamiento laboral, de análoga naturaleza a las aplicadas en planes anteriores, de modo que los ajustes que hayan de realizarse se produzcan mediante acuerdo. Asimismo, se articularán programas de formación profesional y ocupacional en el ámbito de la construcción naval, fomentando la recualificación y rejuvenecimiento de las plantillas actuales.

7. Que dicho Plan, una vez acordado y al igual que con el plan inicial, sea conocido por los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas directamente interesados, a fin de que puedan arbitrase fórmulas de colaboración en la ejecución del mismo por parte de estas instituciones.

8. Que apoye, en cooperación con las otras Administraciones Públicas afectadas, iniciativas que tengan por objeto minimizar el impacto negativo del ajuste, a la vez que generar en las comarcas afectadas una dinámica económica positiva, tales como:

a) Actuaciones de diversificación económica dirigidas a la creación de empleo y a la absorción de excedentes laborales.

b) Creación de infraestructuras que potencien el desarrollo económico de dichas comarcas.

9. Que se fomenten las medidas tendentes a la renovación de las flotas mercantes y pesqueras, instrumentando la normativa que la favorezca y aprovechando al máximo, en su caso, las ayudas planteadas por la Unión Europea.

10. Que se apoye la construcción naval a nivel comercial, tanto directamente como en la creación de redes internacionales de comercialización.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## INTERPELACIONES URGENTES

#### 172/000121

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para me-

jorar la situación de la seguridad vial, así como valoración del incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante el año 1995 (número de expediente 172/000121), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

A pesar de la mejoría experimentada durante los últimos cuatro años en los índices relativos a los accidentes de tráfico en España y del reconocimiento de los avances que en este sentido se han producido, lo cierto es que la siniestralidad derivada de la circulación vial continúa siendo, en la actualidad, uno de los principales problemas de salud pública en España, por lo que a vidas humanas, lesiones y coste social se refiere.

La tendencia a la baja que se produjo en los últimos años en los accidentes de tráfico, ha sufrido un importante cambio de sentido, registrándose un incremento del 7 por ciento en los primeros siete meses de 1995 en relación al mismo período de tiempo del año anterior. Estos datos revelan el alcance de este problema, que sitúa a nuestro país entre los menos seguros y

peor gestionados en materia de tráfico viario de la Unión Europea, superado únicamente por Grecia y Portugal, en relación a tasa de mortalidad y de lesionados.

Este alza de los referidos índices en lo que va de año, pone de manifiesto la insuficiencia de las medidas adoptadas por el Gobierno en orden a mejorar la seguridad vial y revelan la falta de una adecuada estrategia para hacer frente a esta lacra de importantes repercusiones sociales y económicas.

La euforia del Gobierno ante el descenso de los niveles de siniestralidad vial de los últimos años, no debe amparar una política basada en la inercia y en la falta de objetivos claros, sino que, al contrario, debe servir para plantear un programa de actuaciones y medidas eficaces que reduzcan los altos niveles de siniestralidad que se están alcanzando durante este año en nuestras carreteras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Interpelación Urgente para conocer qué propósito de política general aplicará el Gobierno en orden a mejorar la situación de la seguridad vial y la valoración que le merece el incremento de los índices de siniestralidad vial experimentado durante 1995.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

**173/000096**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres (número de expediente 173/000096), y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpe-

ción Urgente sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres.

### MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. En el ámbito de la formación de la mujer:

— Dar prioridad a los Programas de Formación innovadores que preparen a las mujeres para incorporarse a los sectores de actividad en expansión.

— Dar la máxima prioridad a los Programas de Formación Profesional de Mujeres con niveles educativos inferior al secundario que quieran incorporarse al mercado de trabajo, incluido el empleo por cuenta propia. Tendrán especial consideración los programas que fomenten la creación de cooperativas para la transformación de productos naturales, artesanales y textiles y de apoyo al turismo rural, promovidos por

mujeres que quieran desarrollar su actividad en las zonas rurales.

2. En el ámbito de la situación laboral de la mujer:

— Establecer como uno de los programas de la Inspección de Trabajo para 1996, el seguimiento y Control del principio de igualdad salarial, dando cuenta de ello, al Congreso de los Diputados.

— Crear un grupo interministerial de trabajo que elabore un catálogo de medidas concretas destinadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional.

3. En el ámbito de la protección y desarrollo social:

— Mejorar las prestaciones económicas de las personas viudas con edades comprendidas entre los 60 y los 65 años.

— Extender la pensión de orfandad hasta los 26 años para los hijos que dependan económicamente de la familia.

— Priorizar, en la asignación de recursos para la Cooperación al Desarrollo, los Proyectos destinados al desarrollo social que incorporen el principio de igualdad.

4. En el ámbito de la Plataforma de Acción aprobada en la Conferencia de Pekín:

— Realizar, a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, un seguimiento y evaluación permanente acerca del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en la IV Cumbre de las Mujeres de Pekín, en relación con el avance hacia la participación igualitaria de la mujer en todos los ámbitos y la evolución de su desarrollo social. El Gobierno remitirá un informe anual sobre ello a la Cámara tres meses antes de que se inicie el debate presupuestario.

— Presentar ante el Congreso de los Diputados a lo largo del primer semestre de 1996 el Tercer Plan de igualdad de Oportunidades tomando como base el IV Plan de igualdad Europeo de inminente aprobación y la Plataforma de acción aprobada en la Conferencia de Pekín, en el que se asignen los recursos económicos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de las acciones y programas propuestos.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Regla-

mento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

#### ENMIENDA

Al punto 1

De adición.

Añadir: Tras la expresión «En el ámbito de la formación de la mujer:» la expresión: «y en cooperación con las Comunidades Autónomas:»

#### ENMIENDA

Al punto 3. Al preámbulo del punto

De supresión de la expresión: «... y desarrollo ...»,

Y de adición a continuación del término: «... social:» de la expresión «... y en el marco de la Reforma Global articulada en el llamado Pacto de Toledo:»

Al apartado primero

De sustitución.

De la expresión: «... con edades comprendidas entre los 60 y los 65 años.» por la expresión: «... menores de 60 años.»

Al apartado segundo

De sustitución.

«= Extender hasta los 21 años la edad para percibir la pensión de orfandad, cuando el beneficiario no trabaje, y hasta los 23 años en caso de orfandad absoluta.»

Al apartado tercero

De reordenación.

Parece más adecuada su ubicación como apartado tercero del punto 4.

**173/000096**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política general que aplicará el Gobierno para promover el avance social, cultural y laboral de las mujeres (número de expediente 173/000096), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. En el ámbito de la formación de la mujer y en cooperación con las Comunidades Autónomas:

— Dar prioridad a programas de formación innovadores que preparen a las mujeres para incorporarse a los sectores de actividad en expansión.

— Dar la máxima prioridad a los programas de formación profesional de mujeres con niveles educativos inferior al secundario que quieran incorporarse al mercado de trabajo, incluido el empleo por cuenta propia. Tendrán especial consideración los programas que fomenten la creación de cooperativas para la transformación de productos naturales, artesanales y textiles y de apoyo al turismo rural, promovidos por mujeres que quieran desarrollar su actividad en las zonas rurales.

2. En el ámbito de la situación laboral de la mujer:

— Establecer como uno de los programas de la Inspección de Trabajo para 1996, el seguimiento y control del principio de igualdad salarial, dando cuenta de ello al Congreso de los Diputados.

— Crear un grupo interministerial de trabajo que elabore un catálogo de medidas concretas destinadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional.

3. En el ámbito de la protección social y en el marco de la reforma global articulada en el llamado "Pacto de Toledo":

— Mejorar las prestaciones económicas de las personas viudas menores de sesenta años.

— Ampliar la edad para percibir la pensión de orfandad cuando el beneficiario trabaje, en la medida en que la situación económica lo permita.

4. En el ámbito de la plataforma de acción aprobada en la Conferencia de Pekín:

— Realizar, a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, un seguimiento y evaluación permanente acerca del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en la IV Cumbre de las Mujeres, de Pekín, en relación con el avance hacia la participación igualitaria de la mujer en todos los ámbitos y la evolución de su desarrollo social. El Gobierno remitirá un informe anual sobre ello a la Cámara tres meses antes de que se inicie el debate presupuestario.

— Presentar ante el Congreso de los Diputados a lo largo del primer semestre de 1996 el tercer plan de igualdad de oportunidades tomando como base el IV plan de igualdad europeo, de inminente aprobación, y la plataforma de acción, aprobada en la Conferencia de Pekín, en el que se asignen los recursos económicos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de las acciones y programas propuestos.

— Priorizar, en la asignación de recursos para la cooperación al desarrollo, los proyectos destinados al desarrollo social que incorporen el principio de igualdad.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**